

*Organización No Gubernamental con estatuto consultivo ante el ECOSOC y
representación permanente ante la ONU de Nueva York y Ginebra*

Declaración de la Asociación Americana de Juristas sobre situación en Paraguay

La Asociación Americana de Juristas, organización no gubernamental con estatuto consultivo en las Naciones Unidas, expresa su rechazo a la recién aprobada L. 5.036 en Paraguay, que modifica los arts. 2, 3 y 56 de la L.N. 1.337/99 de Defensa Nacional y Seguridad Interna, que otorga al presidente del Paraguay, Horacio Cartes, poderes extraordinarios para disponer de las fuerzas armadas e intervenir cuando haya alguna “amenaza” contra las autoridades. La AAJ opina que el objetivo de la modificación es criminalizar y paralizar los movimientos sociales y el derecho a la protesta, consolidar el dominio de las oligarquías y los terratenientes y servir a los intereses económicos e intervencionistas de los EE.UU.

Un claro ejemplo de la intención legislativa queda demostrado el mismo 22 de agosto, día en que se firmó la ley. Esa noche, patrullas de la Policía Nacional se personaron en el local de CODEHUPY (Coordinadora de Derechos Humanos del Paraguay), mientras realizaban una reunión de organizaciones sociales y de derechos humanos, precisamente para discutir la modificación a la Ley de Defensa Nacional y de Seguridad Interna aprobada. Además, destacaron fuerzas especiales alrededor del local y se quedaron hasta finalizar la reunión.

La Ley permite al Poder Ejecutivo instalar un estado de excepción y abre el camino para aplicarla conjuntamente con la ambigua Ley Antiterrorista, vigente desde 2010. El art. 1 de la Ley 4024/10 (L. Antiterrorista) dispone: “El que, con el fin de infundir o causar terror, obligar o coaccionar para realizar un acto o abstenerse de hacerlo, a:

1. la población paraguaya o a la de un país extranjero;
2. los órganos constitucionales o sus miembros en el ejercicio de sus funciones; o,
3. una organización internacional o sus representantes.”

Quiere decir que si campesinos organizan una ocupación pacífica de tierras, pueden ser catalogados y juzgados como terroristas.

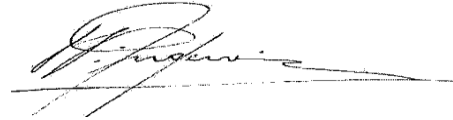
Por tanto, la AAJ alerta sobre el peligro de la militarización del país, como en el periodo de la dictadura de Stroessner, a una mayor represión de los movimientos sociales, la institucionalización del terrorismo de Estado y la impunidad.

La AAJ llama a las organizaciones de juristas a pronunciarse y reafirma su compromiso en defender la soberanía y derechos humanos del pueblo paraguayo.

29 de agosto de 2013



Vanessa Ramos
Presidenta AAJ Continental
(VRamos1565@aol.com)



Hernán Rivadeneira J.
Secretario General
(hr21908@gmail.com)



Beinusz Szmukler
Presidente del Consejo Consultivo de la AAJ
(beinusz@gmail.com)